ACUSE DE ACUERDO-CONTRATO INSCRIPCIONES 2026-2027

RUBROS IMPORTANTES TOMADOS DEL ACUERDO-CONTRATO. FAVOR DE FIRMAR CADA UNO DE LOS RECUADROS DESPUÉS DE LEERLO CON EL COMPROMISO DE ASUMIRLO EN SU TOTALIDAD.	*NOMBRE Y FIRMA DE ENTERADO Y CONFORMIDAD EN CADA RECUADRO*
3.-PADRES DE FAMILIA: Antes de inscribir a sus hijos, los padres de familia, conscientes de que el colegio es sólo colaborador en la tarea educativa que a ellos corresponde, deberán conocer el IDEARIO, el REGLAMENTO y las presentes NORMAS, para aceptar plenamente el tipo de educación que ofrece el Colegio. Al realizar la inscripción, los padres de familia se comprometen a apoyar el quehacer educativo de la escuela, participar en las actividades correspondientes y asistir a las reuniones a las que sean citados, en especial la Escuela para Padres, además estarán conscientes que el colegio con sus 130 años de experiencia en la educación, elige y asigna el personal docente y administrativo y como Padre de Familia no tienen injerencia en este rubro.	
6. REGLAMENTO: Antes de la inscripción, el alumno y los padres de familia, deberán leer el Reglamento del Colegio y firmar de aceptación para conocer cuáles son sus derechos y sus obligaciones CON EL ÚNICO FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO TOTAL.	
8. INSCRIPCIONES: Todo alumno que es reinscrito es indispensable esté al corriente en sus pagos de la cuota de recuperación de colegiaturas u otros adeudos. Si por alguna circunstancia, una vez inscrito(a), tuviera que retirarlo(a) del plantel y lo comunica a la Directora Técnica y Administración durante 20 días después de realizar su inscripción, se les reintegrarán el monto total de la inscripción; si este aviso lo hacen después de 21 a 30 días se le devolverá el 50%. Después de esta fecha no será posible reintegrar ninguna cantidad, por razones administrativas.	
9. COSTOS: Para la facturación el padre de familia deberá proporcionar al inicio de cada ciclo escolar copia DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (CSF), para dar cumplimiento a las reformas de SAT, de lo contrario se facturará a público en general y por ningún motivo se cancelarán facturas. Si el padre de familia proporcionó copia de CSF deberá verificar que su factura sea correcta (RFC, forma de pago, método de pago, nombre del alumno y CURP, uso del CFDI y su Régimen Fiscal etc…). Dentro de los ocho días posteriores a la emisión de la factura podrá solicitar las correcciones necesarias, si pasa de estos días no se harán cancelaciones por ningún motivo (aunque sea error de la Institución). Tenga muy en cuenta que para su declaración anual necesita hacer los pagos por transferencia electrónica, pago en cheque, tarjeta de crédito o débito. Nosotros no podemos cambiar por ningún motivo la forma de pago, se factura de acuerdo al estado de cuenta en donde especifica la forma en que se paga la colegiatura y/o inscripción.	
9. COSTOS: PARA PRESENTAR EXÁMENES ES REQUISITO INDISPENSABLE estar al corriente en el pago de las cuotas de colegiaturas, SI ADEUDAN EL MES EN QUE SE APLICAN NO SE APLICARÁ EL EXAMEN NI SE ENTREGARÁN BOLETAS DE CALIFICACIONES.	
10. INCUMPLIMIENTO DE PAGOS: El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más cuotas mensuales es causa de suspensión del servicio educativo, tomando en cuenta que el tercer mes se aplica desde el primer día. *previa notificación, conforme al Acuerdo del 10 de marzo de 1992, Art. 7°. Una vez cubiertos los 3 meses de su adeudo, podrá el alumno(a) reincorporarse a clases.*	
13. UNIFORME: Los alumnos deberán portar el uniforme, según modelo, Los padres de familia son libres de comprarlos donde mejor les convenga, pero deben sujetarse a lo indicado en el Reglamento del Colegio.	
14. UTILES ESCOLARES: Los padres de familia podrán comprarlos donde prefieran, con la condición de sujetarse a las indicaciones de los Profesores.	